ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 25 DE ENERO DE 2.018

Sres. Asistentes:

Díaz Zudaire

Malo Pérez

Minchán Prado

Delgado Romero

Medrano Medrano

Medrano Romeo

Hernández Salvador

Manero Gurrea

En la Villa de Azagra a Veinticinco de Enero de Dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ignacio Gutiérrez Sánchez, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y siendo las veinte horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

Por unanimidad fueron aprobadas las actas de las sesiones anteriores.

A continuación se siguió con el Orden del Día.

2.- TOMA DE POSESION DE JUAN CARLOS DELGADO ROMERO

Habiendo renunciado a su condición de Concejal Dña. Carolina Herrera Ursúa.

Siguiendo lo establecido en los arts. 182 y concordantes de la Ley Orgánica 5/85, de Régimen Electoral General (LOREG), la Junta Electoral Central acuerda admitir su renuncia y designar en su lugar como concejal del Ayuntamiento de

Azagra a D. Juan Carlos delgado Romero, expidiéndose la correspondiente credencial que consta en la documentación de esta Sesión.

El Sr. Alcalde formula lo siguiente al concejal designado D. Juan Carlos Delgado Romero:

Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de tu cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado?

Juan Carlos Delgado Romero responde: Sí, prometo

Tras la aceptación de la fórmula, el nuevo concejal ocupa su lugar entre los restantes miembros de la Corporación al ser considerado ya como miembro de pleno derecho.

3.- ÓRDENES FORALES Y RESOLUCIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Resolución 738/2017, de 7 de noviembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud aprobando abono de subvenciones para programas de actividad físico deportiva. Al Ayuntamiento de Azagra abonan 700,00 €.

Resolución 194E72017, de 2 de noviembre, de la Directora General de Industria por la que se acepta la renuncia del Ayuntamiento de Azagra a la subvención concedida para realizar auditoría energética.

Resolución 687/2017, de 19d e octubre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, aprobando la selección y cuantías de financiación de Programas Multideporte 2017/2018, dirigido a niños de 5 a 8 años. Al Ayuntamiento de Azagra no conceden subvención por no llegar a la puntuación mínima exigida en la convocatoria.

Resolución 490/2017, de 24 de octubre,, del Director General de educación, por la que se ordena el segundo pago del total de las cantidades previstas en los convenios de colaboración celebrados entre el Dpto. de Educación y las Entidades Locales para la financiación de la gestión de las Escuelas Infantiles de titularidad municipal en el curso 2016-2017. Al Ayuntamiento de Azagra abonan la cantidad de 5.217,01 €.

Resolución de 23 de noviembre de 2.017, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) concediendo al Ayuntamiento de Azagra un préstamo reembolsable de 465.250,00 € para la sustitución del alumbrado público.

Resolución 1071/2017, de 24 de noviembre, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se compensan los gastos realizados por las entidades locales de Navarra titulares de edificios escolares que escolarizan alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, para la financiación de los gastos de conservación y mantenimiento de dichos centros,

correspondientes al período septiembre a diciembre de 2.017. Al Ayuntamiento de Azagra abonan la cantidad de 6.845,09 €.

Resolución 2741/2017, de 27 de noviembre, de Tribunal Administrativo de Navarra archivando el expte sancionador en materia de tráfico de Nelva Ramírez Azcoiti.

Resolución 787/2017, de 27 de noviembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, aprobando la selección y cuantías de financiación de Programas de actividad física para tercera edad y para pacientes crónicos y proyectos locales de actividad física y salud para 2017/2018.. Al Ayuntamiento de Azagra conceden 256,41 €.

Resolución 18E/2017, de 7 de diciembre, del Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de ayudas a entidades locales para la realización de actividades en materia de memoria histórica, paz y convivencia. Al Ayuntamiento de Azagra abonan la cantidad de 1.850,20 €.

Resolución 22E/2017, de 20 de julio, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para desarrollar proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres y el programa de Pactos Locales por la Conciliación. Al Ayuntamiento de Azagra conceden 2.800 y 1.150 €.

Resolución 36E/2017, de 12 de diciembre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de subvenciones del Instituto Navarro para la Igualdad a entidades locales para desarrollar en 2017 proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres y el programa de Pactos Locales por la Conciliación. Al Ayuntamiento de Azagra abonan las cantidades 1.935,45 € y 728,60 €.

Resolución 609/2017, de 14 de diciembre, del Director General de Educación, por la que se autoriza el abono del segundo pago correspondiente al segundo semestre del año, según lo previsto en la convocatoria de subvenciones a las Escuelas Municipales de Música y resuelta por Resolución 314/2017, de 12 de julio. Al Ayuntamiento de Azagra abonan la cantidad de 10.086,19 €.

Resolución 819/2017, de 13 de diciembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se aprueba el abono de las subvenciones concedidas a las entidades locales para el desarrollo de programas para la Juventud 2017. Al Ayuntamiento de Azagra se le concedió una subvención de 2.861,48 € pero dentro del plazo no se justificó. Por tanto, se descompromete la subvención concedida.

Resolución 861/2017, de 19 de diciembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se aprueba el pago de subvenciones para programas de multideporte. Al Ayuntamiento de Azagra no abonan nada.

La Corporación se da por enterada.

4.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Se dan cuenta de las Resoluciones de Alcaldía números 308 a 373 de 2.017 y de 1 a 27 de 2018, ambos inclusive.

La Corporación se da por enterada.

5.- ASUNTOS COMUNALES

Instancia de D. Juan José Gurrea Díaz solicitando el cultivo de la parcela comunal que figuraba a su padre, pol. 1 parcela 3550 A.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Mª Reyes Gurrea Díaz solicitando el cultivo dela parcela comunal que figuraba a su padre, pol. 4 parcela 871 C y D.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Luis Miguel Salvador Sola renunciando al cultivo de la finca comunal pol. 3 parcela 840.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Samuel Luri Gurrea renunciando al cultivo de las fincas comunales pol. 4 parcela 704 M y L, recintos 12 y 13.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Emilio Gurrea Imas solicitando el cultivo de las fincas comunales pol. 4 parcela 704, recintos 12 y 13.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

6.- SOLICITUDES VADOS

Instancia de D. Pablo Blas Chamorro Donoso solicitando un vado de 3 m.l. en calle La Badina, 22.

Por unanimidad, se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Instancia de D. Miguel Angel Rosell Berisa solicitando un vado de 2,90 m.l, en calle Señorío de Albarracín, 16.

Por unanimidad, se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Instancia de Dña. Nieves Prado Rodríguez solicitando vado en calle Filemón Losantos, 16.

Por unanimidad, se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal, debiendo comunicar los metros lineales que solicita.

Instancia de D. José Ramón Iñigo San Marcelino solicitando un vado de 3 m.l. en calle San Isidro, 1 bis.

Por unanimidad, se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Instancia de D. Fructuoso Moreno Olagüe solicitando un vado de 3 m.l. para calle Filemón Losantos, 13.

Por unanimidad, se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Instancia de Dña. Natalia Jáuregui Martínez, en nombre y representación de Bodegas San Gregorio S. Coop., solicitando un vado de 9,90 m.l. en calle Félix Rodríguez de la Fuente.

Por unanimidad, se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Instancia de Dña. Nieves Prado Rodríguez solicitando baja del vado de calle Río Ega, 9.

Por unanimidad, se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Instancia de D. Heber Cordón Guardeño solicitando la baja de vado de Agrupación Eduardo Olivera, 2.

Por unanimidad, se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

7.- MOCIONES

- El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Azagra somete a la consideración del Pleno la moción relativa a la revisión de la regla del gasto, destino del superávit, deuda pública y tasa de reposición.

Tras la exposición de motivos, propone que se apruebe la siguiente moción instando al Gobierno de España a::

A) Revisar y adecuar la regla del gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo.

B) Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las entidades locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas y en uso de

su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de igualdad, políticas de juventud, etc

C) Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las entidades locales no icursas eb los supuestos de la Ley de Estabilidad

D) Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la administración local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150% y en el resto de los servicios municipales el 100%

E) Todo ello dentro de las competencias propias que el régimen foral de Navarra tiene en materia local y consolidación presupuestaria.

Por unanimidad se acepta la moción.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las veinte horas veinte minutos, de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.